Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 091-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 07 DE MARZO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTOS: El Informe nro. 037-2019-GDeIS-MDMM de la gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, El Dictamen Legal nro. 71-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica;
Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de Marzo de cada año se celebra el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", fecha en la que se celebra los logros alcanzados en la lucha por la igualdad de género de la mujer , reivindicando los hitos y retos destacados en la defensa de la promoción y la igualdad de género y derechos humanos.

Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en materia de Educación, Cultura, Recreación, Turismo y Deporte, tiene como competencias y funciones específicas, promover la consolidación de una cultura de la ciudadanía, fortaleciendo los valores culturales, sociales, económicos e identidad de nuestra comunidad; apoyando la proyección y participación de nuestra población en el desarrollo de nuestra ciudad, la región y el país.

Que, mediante el informe El Informe Nro. 037-2019-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita Reconocimiento por el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en la que se celebran los logros alcanzados en la lucha de igualdad de la mujer, así como la del Reconocimiento por su destaca labor social o participación en la sociedad, destacando a las mujeres por su compromiso con la comunidad.

Que, el Dictamen Legal Nro. 71-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable en otorgar el reconocimiento por su destacada labor social a las personas que se encuentran detalladas en el informe Nro. 037-2019-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
Por estos fundamentos expuestos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, El TUO de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, El Dictamen Legal nro. 071-2019-GAJ-MDMM y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **Sra. MARIA OTILIA MELGAR OPORTO**, en Mérito por ser coordinadora de las juntas vecinales del Distrito de Mariano Melgar durante 07 años y actualmente con sus 65 años, imparte su ímpetu alegría y sobre todo su fortaleza; dándole las gracias a nombre del pueblo del Distrito de Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social realice las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Purita
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE